



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3327) 22 de junio de 2015

"Por la cual se establece el procedimiento para la celebración de coaliciones en ocasión a la elección de Gobernadores, Alcaldía Distrito Capital, Alcaldías Ciudad Capital y Alcaldías Municipales"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 1475, estableció que se podrán presentar candidatos de coalición, en representación única por dos o más partidos, movimiento políticos o grupos significativos de personas.

Que el párrafo primero establece que antes de la inscripción del candidato, la coalición debe haber determinado los siguientes aspectos; mecanismo mediante el cual se efectúa la designación del candidato, el programa que va a presentar el candidato a gobernador o alcalde, el mecanismo mediante el cual se financiará la campaña y cómo se distribuirá entre los distintos partidos y movimientos que conforman la coalición la reposición estatal de los gastos, así como los sistemas de publicidad y auditoría interna. Igualmente deberán determinar el mecanismo mediante el cual formarán la terna en los casos en que hubiere lugar a suplir la vacancia temporal o definitiva.

En merito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SOLICITUD DE COALICIONES: Los Comités de Acción Liberal Departamental, Distrito Capital, Ciudad Capital y Municipal, podrán solicitar a la Dirección Nacional Liberal la inscripción en coalición, de candidatos avalados por la Colectividad a cargos uninominales de elección popular.

Igualmente, en las circunscripciones electorales donde no se haya cumplido con el procedimiento de pre-inscripción en plataforma del Partido y por tanto no haya candidato a los cargos de Gobernador y Alcalde para ser postulados por los Comités de Acción Liberal o los candidatos inscritos no sean postulados o no cumplan con el consenso calificado especial de que tratan nuestros procedimientos, podrán, los Comités de Acción Liberal Departamental, Distrito Capital, Ciudad Capital y Municipal, solicitar a la Dirección Nacional Liberal hacer coalición a un candidato avalado por otro partido o movimiento político o grupo significativo de personas.

MP

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARÁGRAFO: Cuando la solicitud sea de coalición a un candidato avalado por otro partido o movimiento político o grupo significativo de personas, deberá aportarse una carpeta que contenga los documentos que se exigen para ser candidato por parte del Partido Liberal Colombiano (excepto el manifiesto y compromiso), el aval otorgado por la otra colectividad y el contrato de coalición debidamente diligenciados.

ARTÍCULO 2. OBLIGACIONES DE LA COALICIÓN: Toda coalición solicitada, deberá cumplir con los mínimos exigidos por la Ley y así quedará contemplado en el contrato, a saber: i) Responsabilidad en la elaboración del Plan de Gobierno, ii) Designación del Gerente de Campaña, iii) Establecer medios de financiación de campaña, iv) Fijar el sistema de publicidad de campaña y auditoría interna. Así como la responsabilidad de la presentación del informe de auditoría e informes de CUENTAS CLARAS al Consejo Nacional Electoral, respecto de los ingresos y gastos de campaña, v) Establecer los porcentajes que al candidato y cada partido corresponda de la reposición estatal de gastos de campañas, vi) Establecer el mecanismo para la elección de terna en caso de ser necesario suplir la vacancia temporal o definitiva.

ARTÍCULO 3. TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE COALICIONES: El trámite que deba surtir para la suscripción del contrato de coalición, será el mismo que se utiliza al interior del Partido para el otorgamiento de avales.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPÍNOSA OLIVER
Secretario General

Preparó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico

Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral

Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

